

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 019 -2016/SUNAT**

### **APRUEBA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 27 de enero de 2016

#### **VISTOS:**

El Informe Técnico N.º 07-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y el Informe N.º 001-2016-SUNAT/8E0000 emitido por la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que con Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar directamente su Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular, pudiendo para dicho efecto, utilizar denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las normas que regulan la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión;

Que asimismo, la referida disposición, para su mejor aplicación, ordena suspender las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión; precisando además que la implementación de lo establecido en dicha disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego SUNAT;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.º 07-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la

Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario aprobar la modificación y actualización del CAP a fin de eliminar, incorporar y reordenar cargos con motivo de la modificación al ROF de la SUNAT dispuesta por la Resolución de Superintendencia N.º 372-2015/SUNAT, vigente a partir del 1 de febrero de 2016;

Que asimismo, según indica el referido informe técnico, se requiere incorporar y eliminar cargos de supervisor en la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, lo cual le permitirá el cumplimiento de sus necesidades operativas;

Que asimismo, para poder atender las necesidades planteadas por el dimensionamiento institucional efectuado para las Líneas de Servicio secundaria de Auditoría y Despacho Aduanero, se requiere reordenar e incorporar cargos de Especialista 1, 5 y 6 pertenecientes a la Superintendencia Nacional, Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico, Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

Que asimismo, se requiere incorporar cargos de Especialista en las Líneas de Servicio secundarias de Auditoría y de Despacho Aduanero que corresponden al personal que ocupa cargos de Directivo Superior que no son de libre designación y remoción; así como incorporar cargos para dar cumplimiento a mandatos judiciales;

Que de otro lado, el referido informe señala que la propuesta de modificación y actualización del CAP cumple con los criterios para la elaboración y aprobación del CAP que viene utilizando la SUNAT, recogiendo la clasificación del empleo público aprobada mediante la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114, y en uso de la atribución conferida por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias, de acuerdo al detalle contenido en los Formatos 1 y 2 y sus respectivos anexos, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Establecer que la modificación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, con excepción de la actualización y modificación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP efectuada con motivo de la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT dispuesta por la Resolución de Superintendencia N.º 372-2015/SUNAT, que entrará en vigencia el 1 de febrero de 2016.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial El Peruano, y el Anexo y el Formato 1 en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
Superintendente Nacional